

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*****Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la realización de los trabajos de asistencia técnica a la redacción de proyectos y dirección de obra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la realización de los trabajos de asistencia técnica a la redacción de proyectos y dirección de obra, con número de expediente 2003\_AM22/0006, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (en adelante ELECNOR), que presenta oferta para los Lotes 1 y 2.
- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (en adelante MEIK), que presenta oferta para los Lotes 1, 2, y 3.
- KREAN SOCIEDAD COOPERATIVA (en adelante KREAN), que presenta oferta para los Lotes 1 y 3.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. (en adelante SATEL), que presenta oferta para los Lotes 1, 2 y 3.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante SOLITEL) que presenta oferta para los Lotes 1, 2 y 3.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

**LOTE 1:**

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ELECNOR	24	57,88	81,88
KREAN	34,50	54	88,50
MEIK	40	58	98
SATEL	36	52,74	88,74
SOLITEL	22	55	77

**LOTE 2:**

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ELECNOR	24	60	84
MEIK	40	59,77	99,77
SATEL	36	58,73	94,73
SOLITEL	23	46,47	69,47

**LOTE 3:**

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
KREAN	34,50	54	88,50
MEIK	40	58	98
SATEL	36	52,86	88,86
SOLITEL	22	55	77

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de 5 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco para la realización de los trabajos de asistencia técnica a la redacción de proyectos y dirección de obra, se acuerda la selección para la firma del mismo a las siguientes empresas:

**LOTE 1º:**

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 98 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. con una valoración de 88,74 puntos sobre 100.
- KREAN SOCIEDAD COOPERATIVA con una valoración de 88,50 puntos sobre 100.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con una valoración de 81,88 puntos sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. con una valoración de 77 puntos sobre 100.

LOTE 2º:

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 99,77 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. con una valoración de 94,73 puntos sobre 100.
- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con una valoración de 84 puntos sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L con una valoración de 69,47 puntos sobre 100.

LOTE 3º:

- MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con una valoración de 98 puntos sobre 100.
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A., con una valoración de 88,86 puntos sobre 100.
- KREAN SOCIEDAD COOPERATIVA, con una valoración de 88,50 sobre 100.
- SOLITEL PROYECTOS E INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. con una valoración de 77 sobre 100.

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 10 de julio de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.



ACUERDO MARCO REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA  
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

---

Pamplona, 30 de junio de 2022

**El órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente